



Resolución de Secretaría General

N° 097-2019-SG/MC

Lima, 03 JUN. 2019

VISTOS; el Informe N° D000001-2019-DDC MOQ/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua; el Informe N° D000041-2019-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 486-2018-MC de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa al señor Omar Iván Benites Delgado en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° D000001-2019-DDC MOQ/MC de fecha 20 de mayo de 2019, el precitado servidor solicita adelanto de vacaciones desde el 27 al 29 de mayo de 2019; proponiendo a la persona que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua durante su ausencia;

Que, a través del Informe N° D000041-2019-OGRH/MC de fecha 29 de mayo de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde designar temporalmente al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente con eficacia anticipada del 27 al 29 de mayo de 2019, al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.





Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura